



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

*“Capital de la Integración Andina”*

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2021- MPSR-J/A.

Juliaca, 13 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-  
JULIACA.

## VISTO:

El Informe N° 023-2021-MPSR/GSG/SGRPP, de fecha 08 de julio del 2021, la disposición del Titular del Pliego; y,

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Decreto Ley N° 11323 del 31 de marzo de 1950, se decreta el uso de la Bandera Nacional (de forma rectangular con los colores nacionales, sin escudo de armas), encontrándose reservado el Pabellón Nacional (con el Escudo Nacional al centro) para el uso de los edificios del Estado, asimismo las banderas a izar, deberán contar con sus respectivas astas y encontrarse en buen estado de conservación y limpieza;

Que, el 28 de julio del año 2021, se celebra el **Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú**, fecha que representa un día histórico para los peruanos, ocasión que nos permite idealizar nuevas convicciones al Perú que queremos ser en nuestro tercer siglo de vida republicana y enrumbar una vida digna acorde a nuestra diversidad étnica, cultural, diversidad geográfica, etc;

Que, es deber del Gobierno Local la celebración de este acontecimiento de trascendencia histórica e incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

## DECRETA:

Artículo 1°.- **DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, instituciones públicas, privadas y establecimientos comerciales en la jurisdicción de la Provincia de San Román, del 13 de julio del 2021 hasta el 29 de julio del 2021, como acto cívico al conmemorarse el **“BICENTENARIO DEL PERÚ”, 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**; las banderas a izar deberán estar en buen estado de conservación, en respeto del símbolo patrio.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

**Artículo 2°.- RECORDAR** a los titulares de los inmuebles, viviendas particulares e instituciones no estatales, que de conformidad con el Decreto Ley N° 11323, del 31 de marzo de 1950, es obligatorio el uso de la Bandera Nacional (de forma rectangular, con los colores nacionales, sin escudo de armas); encontrándose reservado el Pabellón Nacional (con el Escudo Nacional al centro) para uso de los edificios del Estado.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y demás órganos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, Unidad de Comunicación e Información al Vecino realicen una campaña efectiva de difusión del contenido del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR**, el presente Decreto de Alcaldía a las instancias correspondientes y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca ([www.munisanroman.gob.pe](http://www.munisanroman.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*[Firma]*  
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*[Firma]*  
Mg. David Sucacahua Yucra  
ALCALDE



Arch/G.S.G./G.S.G.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social  
Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Protocolo  
Unidad de Comunicación e Información al Vecino  
Registro N° 1349-2021-MPSR-J/GSG